

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

87

MADRID NÚMERO 9

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 289 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mykhaylo Pavlo, contra la empresa “Pedro Kali Construcciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Diligencia.—La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que con fecha 16 de noviembre de 2011 ha tenido entrada en este Juzgado escrito de la parte demandante, el cual se une a los autos de su razón.—Doy fe.

Auto

Magistrado-juez, don José María Reyero Sahélices.—En Madrid, a 16 de enero de 2012.

Parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 7 de octubre de 2011 a favor de la parte ejecutante, don Mykhaylo Pavlo, frente a “Pedro Kali Construcciones, Sociedad Limitada”, por un importe de 9.959,49 euros, más 995 euros en concepto de intereses provisionales y 995 euros en concepto de costas provisionales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra este auto cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles, siguientes a su notificación, mediante escrito que deberá alegar las posibles infracciones en que hubiera incurrido el auto y el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos procesales exigidos, pudiendo la parte demandada deducirse en el mismo escrito la oposición a la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para los que tiene el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte, tal y como establece el artículo 239.4 de la Ley de Jurisdicción Social.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Pedro Kali Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.197/12)